



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO AL FALLO, ASÍ COMO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, REUNIÉNDOSE EN EL AULA DE CAPACITACIÓN 1 Y 2 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN LA CALLE DR. LAVISTA NO. 144, EDIFICIO "A", ACCESO 1, 2º PISO, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN, DESARROLLÁNDOSE ESTE ACTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESIDE EL ACTO EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUIEN PROCEDÍ A DAR INICIO AL ACTO CON LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO Y LICITANTES QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN ESTA SECRETARÍA, EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO VERIFICA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN LOS LISTADOS PUBLICADOS POR ESTAS DEPENDENCIAS EN SU PORTAL WEB RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

DICTÁMEN

EN ESTE PROCESO LICITATORIO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2015, LOS LICITANTES **PM GRUPO JURÍDICO, S.C., ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C., SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. Y ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.**, DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS CUANTITATIVA Y SUCEΣIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

POSTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL "5.1 INCISOS A Y B DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DESPRENDE QUE:

EMPRESA	RESULTADO
PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	NO CUMPLE
ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	CUMPLE

REFERENTE A LA EMPRESA **PM GRUPO JURÍDICO, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B), REQUISITO 1.1, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LETRA DICE: "LISTADO ACTUALIZADO DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL, FEDERAL O NACIONAL ASÍ COMO PERSONAS MORALES; A LAS QUE HAYA PROPORCIONADO LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ESTE LISTADO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, PERÍODO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN", EN RAZÓN DE QUE EN EL LISTADO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA OMITE EL PERÍODO EN QUE FUERON PRESTADORES DE LOS SERVICIOS, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) REQUISITO 14, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA, O EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA", EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA CARTA COMPLEMENTARIA EN LA CUAL MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE APLICA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES REFERIDAS EN DICHO REQUISITO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

REFERENTE A LA EMPRESA **ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO A), REQUISITO 2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO "ANEXO A", LO SUSCRIBE EL C.P. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN, CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014 Y HACIENDO REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NO CORRESPONDE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA CERTEZA DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA.

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL "5.1. INCISO C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE OFICIO No. SF/TDF/SF/1095/2015, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; SE DESPRENDE QUE:

EMPRESA	RESULTADO
PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	NO CUMPLE
ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE
ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	NO CUMPLE

REFERENTE A LA EMPRESA LA **EMPRESA PM GRUPO JURÍDICO, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ EL ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ASIMISMO LA PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS NO SE REALIZARON EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), PUNTOS 1 Y 2 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001105-005-2015, TODA VEZ QUE SOLO CONSIDERO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REFERENTES A UN MES Y NO ASÍ POR DOCE MESES QUE ES LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: OMITIÓ EXHIBIR LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5 NUMERAL 7 DEL ANEXO TÉCNICO.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: OMITIÓ EXHIBIR LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 6, SEGUNDO PÁRRAFO Y NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO.

REFERENTE A LA EMPRESA LA **EMPRESA ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.**, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS LA PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS; CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), PUNTOS 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001105-005-2015, TODA VEZ QUE LOS VALORES QUE CONSIDERO COMO CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS NO SON LOS REQUERIDOS.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA, APARTADO 8 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO EXHIBIÓ LAS DOCUMENTALES CON LAS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, SOLICITADOS EN EL APARTADO 5 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA APARTADO 8 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO ACREDITO CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, REQUISITOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 6 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA PODER OBLIGARSE A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. DICHA SOLVENCIA ECONÓMICA DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSIDERANDO UN TIEMPO DE ESPERA PARA EL PAGO DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE 120 DÍAS NATURALES, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE NO HIZO MENCIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DEBÍA CONSIDERAR UN TIEMPO DE ESPERA PARA EL PAGO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE 120 DÍAS NATURALES. -----

REFERENTE A LA EMPRESA **SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO CELEBRADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA RESPUESTA REALIZADA A LA PREGUNTA 2 FORMULADA POR LA EMPRESA SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001105-005-2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS", CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE LA COPIA DEL CONTRATO EXHIBIDO ESTÁ TESTADO E INCOMPLETO. -----

REFERENTE A LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA TRANSCURRIDO AL MENOS UN AÑO A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE NO REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE NO REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". -

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO REQUERIDO EN VIRTUD DE QUE: NO EXHIBIÓ EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS LA COPIA DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE HAYAN DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE OMITIÓ TESTAR TOTALMENTE LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES CONTENIDOS EN LOS CITADOS REQUERIMIENTOS. -----

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. -----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL "5.1. INCISO D DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DESPRENDE QUE: -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

EMPRESA	RESULTADO
PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	NO CUMPLE
ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L DE C.V.	CUMPLE
ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	CUMPLE

REFERENTE A LA EMPRESA **PM GRUPO JURÍDICO, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, ÚNICAMENTE CONSIDERÓ PARA EL CÁLCULO DEL SUBTOTAL MÍNIMO Y SUBTOTAL MÁXIMO DE SU OFERTA, LAS REFERENCIAS DE CRÉDITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, NO APEGÁNDOSE A LAS REFERENCIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN, ENTREGADO A LOS LICITANTES EL DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

REFERENTE A LA EMPRESA **ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO D), PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXO 4 EN ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, ÚNICAMENTE CONSIDERÓ PARA EL CÁLCULO LOS REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS MENSUALES, NO APEGÁNDOSE A LAS REFERENCIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN, ENTREGADO A LOS LICITANTES EL DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO NO CONSIDERÓ LA PRECISIÓN ÚNICA REFERENTE AL MONTO ESTIMADO MENSUAL MÁXIMO A RECUPERAR DE \$87'396,583.56.

DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **PM GRUPO JURÍDICO, S.C.,** POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B), REQUISITOS 1.1 Y 14, INCISO C), INCISO D) ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO APARTADOS 5 Y 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.,** POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO A), REQUISITO 2, INCISO C) REQUISITO 10, INCISO D) ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO APARTADOS 5, 6, 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.**, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA REQUISITO 7 Y ANEXO TÉCNICO APARTADO 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----

SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ASEORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.**, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO APARTADO 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----

LO ANTERIOR, SE HACE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 17.1 INCISO A), B) Y C) DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "EN LA SEGUNDA ETAPA, EN JUNTA PÚBLICA LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS ..."; Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA INDICA: "LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS LICITANTES ... Y ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS..."-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17.5, INCISO C) DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "SI DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, NO FUERE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN "PARTICIPANTE" POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES", E INCISO H) DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL-----

ASÍ MISMO LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS LICITANTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTÓ POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA ACREDITADO MEDIANTE OFICIO No. CG/CISF/SQDR/0202/2015 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, EL LIC.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JORGE JAHAZIEL PÉREZ LÓPEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A2", TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 13:45 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON, Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.

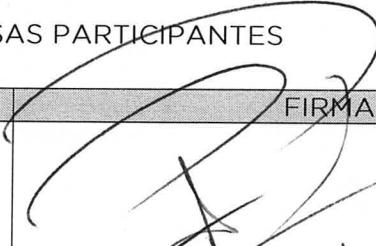
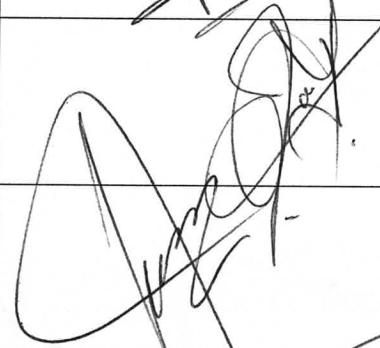
POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PEDRO JESÚS LARA LASTRA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
FERNANDO PALAO ESPÍNDOLA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	
SONIA HERNÁNDEZ PINEDA SUBTESORERA DE FISCALIZACIÓN	
ELIZABETH ARAIZA OLIVARES DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA	
JORGE JAHAZIEL PÉREZ LÓPEZ J.U.D. DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A2"	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
ALFONSO PÉREZ DOMÍNGUEZ PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	
JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	
ADOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	
JORGE HUMBERTO PAZOS CHÁVEZ ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	    